

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI



Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

I. Objetivo

Radicado de Salida No. 2017-1-000075 Fecha: 21-02-2017 Hora: 10:51:27
Asunto: Resultado de la verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado
Anexos: 0 Tipo: Folios: 3 Clasificación: Público Radicado Por: Claudia Guerrero Tavera Pr
Remitente: Dir. Gral. - Asesoría de Control Interno
Destinatario: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

En cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.14, la Asesoría de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión, el uso adecuado y la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.

II. Alcance

Verificar las gestiones adelantadas por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, durante el segundo semestre del 2016.

III. Administrador del Sistema

De acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, el administrador es aquel que participa directamente con el sistema y tiene la facultad de consultar y visualizar las gestiones realizadas en el Sistema e-KOGUI. Por medio de la Resolución 131 del 22 de Junio de 2016, se modificó el Administrador del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa para la UPRA y se designó a la Asesora de la Oficina Jurídica Doctora Mercedes Vásquez de Gómez.

IV. Ingreso y Retiro de Apoderados.

Verificado el sistema e-KOGUI se estableció que en la actualidad existen 4 usuarios activos.

Camilo Andrés	Pulido Laverde	Jefe de Control Interno
Gloria Maritza	Cortés López	Secretario Técnico de Comité de Conciliación
Mercedes	Vásquez Gómez	Administrador de entidad
Ennis William	Bermúdez Murillo	Administrador de entidad

Al respecto se observa que el usuario correspondiente a Dennis Bermúdez Murillo se encuentra activo como administrador, cuando este dejó de ejercer esa función a partir del 22 Junio de 2016, razón por la cual se debe desactivar el mismo.

2.	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS-UPRA	79121886	ENNIS WILLIAM	BERMUDEZ MURILLO	Administrador de entidad	2015-10-06	
----	---	----------	---------------	------------------	--------------------------	------------	--

V. Capacitación.

Durante el segundo semestre del año 2016, los usuarios designados en el Sistema e-KOGUI de la UPRA asistieron a las capacitaciones dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en temas como: Calificación del Riesgo (09 de Septiembre), contingencias del procedimiento administrativo (06 de Octubre), taller de oralidad (28 de Octubre) y ciclo de conferencias cortas (31 de Octubre).

VI. Demandas, solicitudes de conciliación

Verificada la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI durante el segundo semestre, se observó que la UPRA no tiene registrados procesos judiciales, ni conciliaciones judiciales o extrajudiciales. Razón por la cual no aplica la verificación de ítems como: calificación del riesgo, provisiones contables, procesos favorables o desfavorables, procesos terminados o la inclusión de las fichas técnicas al sistema.

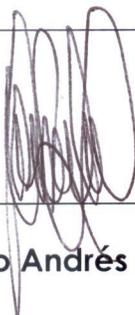
Gestión de Procesos y Casos

Su entidad tiene 0 procesos judiciales activos por un valor total de \$0



Consulte aquí los procesos y casos de su entidad.

Enunciado	0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
"Las funciones del administrador de la entidad conferidas en el Decreto 1069 de 2015"	De acuerdo a lo observado, la Asesora de Control Interno de la UPRA no puede emitir porcentaje de cumplimiento, en razón a que no todas las funciones son llevadas a cabo, puesto que no existen procesos judiciales ni conciliaciones contra la entidad.				
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presentes instructivo".	No aplica				
<p>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema: Se recomienda desactivar el usuario de administrador que ya no tiene función en el sistema.</p> <p>Se sugiere informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.</p>					



Camilo Andrés Pulido Laverde
Asesor de Control Interno